



Los expedientes de los citados instrumentos de ordenación urbanística se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avenida Luis Ramallo s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de someter o no a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se encuentran a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, a 23 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente. (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA (Solaben 10), en el término municipal de Alía. (2013081644)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar en el domicilio del interesado, mediante el presente anuncio se notifica a D. Camilo Pérez Santos la resolución por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA, (Solaben 10) con publicación en el Diario Oficial de Extremadura del contenido de dicho acto, cuya notificación ha resultado fallida:

“RESUELVE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Camilo Pérez Santos, contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar promovida por Solaben Electricidad Diez, SA, en el término municipal de Alía, en el curso del procedimiento administrativo correspondiente al expediente AAU 10/016, confirmando en su integridad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de



Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mediante este documento se notifica a D. Camilo Pérez Santos, la presente resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Mérida, a 23 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA (Solaben 10), en el término municipal de Alía. (2013081645)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar en el domicilio del interesado, mediante el presente anuncio se notifica a D. Eusebio Santiago González Fernández la resolución por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA, (Solaben 10) con publicación en el Diario Oficial de Extremadura del contenido de dicho acto, cuya notificación ha resultado fallida:

"RESUELVE

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Eusebio Santiago González Fernández, contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA, en el término municipal de Alía, en el curso del procedimiento administrativo correspondiente al expediente AAU 10/016, confirmándola en su integridad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mediante este documento se notifica a D. Eusebio Santiago González Fernández, la presente resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 117.2